

**LA CIENCIA CRIMINAL HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA FENECER LA DESIDIA EN
EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

MAYRA ALEJANDRA GUEVARA MONTERO

VIGINIA MARIA GUTIERREZ BENITEZ

LEIDY MILENA RONCANCIO ROMERO

Director

PEDRO JESUS GOMEZ SILVA

Derecho Penal e Implementación del Sistema Penal Acusatorio

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE POSGRADOS

DIPLOMADO DE INVESTIGACION CRIMANAL PARA EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

BOGOTA D.C, SEPTIMBRE DE 2015

LA CIENCIA CRIMINAL HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA FENECER LA DESIDIA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

MAYRA ALEJANDRA GUEVARA MONTERO

VIGINIA MARIA GUTIERREZ BENITEZ

LEIDY MILENA RONCANCIO ROMERO

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Penal e Implementación del Sistema Penal Acusatorio

PROBLEMA

Se funda en una búsqueda que se lleva a cabo como un proceso metodológico de criminalística, ya que se requiere obtener información desconocida en la solución del problema con la práctica, es decir basado en circunstancias de tiempo, modo y espacio, lo que es consecuente a la forma técnico científico, con el fin de configurar una conducta e identificar plenamente al indiciado.

Dando aplicación a la lofoscopia, química forense, toxicología y la balística, como ciencias guidas para determinar, **¿de qué manera es posible refutar mediante las Ciencias Criminalísticas la versión del testigo que asegura que la señora Julieta cometió el crimen de homicidio en el bien inmueble del señor Edgar?**

RESUMEN: Toda acción realizada por el hombre, que fenezca a un propósito delictivo contra otro, sin rastro de lo que pudo haber sucedido, voluntaria o involuntariamente, puede ser investigada por varias disciplinas para no tergiversar los hechos y así determinar los actores en un hecho punible, su relación con la víctima y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en una escena del crimen. El homicidio, además de un hecho violento, es un delito que se tipifica a partir de tres elementos característicos o paradigmas: tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad. En la sinfonía procesal el Código Penal y de Procedimiento Penal, se encuentran dos categorías que permiten identificar este delito en cuanto a la conducta punible del agresor: el dolo y la culpa. El dolo se determina cuando el agente (agresor) conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y desea su realización, es decir, cuando prevé y planifica su ejecución. Corolario, la culpa presume una acción

involuntaria aunque previsible (preterintencional); en este acaecimiento, el agente no pretende matar, pero la finalidad ulterior o su resultado es lo que constituye el delito.

Sobre este contexto, la investigación tiene como propósito entregar al lector una descripción extensa del comportamiento de un homicidio cometido en la ciudad de Bogotá según distribuciones de variables sociodemográficas, de caracterización del hecho (circunstanciales) y espaciotemporales. Parafraseando a Pierre Bourdieu por razones prácticas no se aventuran pautas explicativas o análisis de los comportamientos de cada una de las variables presentadas al público, aunque en algunos casos se plantean interrogantes que, se espera, la comunidad de especialistas en temas de violencia contribuya a resolver.

PALABRAS CLAVE: Tipicidad, Antijuridicidad, Elementos materiales probatorios, Peritos, Evidencia física, Espaciotemporal.

ABSTRACT: Every action done by the man, a criminal purpose fenezca against another , without a trace of what might have happened , voluntarily or involuntarily, can be investigated by various disciplines to not distort the facts and determine the actors in an offense, their relationship with the victim and the circumstances of time , manner and place in a crime scene . Murder, and a violent act is a crime that typifies from three characteristic features or paradigms : criminality, illegality and guilt. In the procedural symphony the Criminal Code and Criminal Procedure , there are two categories that identify this crime in terms of the criminal conduct of the aggressor : the intent and guilt . The intent is determined when the agent(attacker) knows the facts constituting the offense and want their realization, that is, when I expected and planned execution. Corollary , presumes guilt unintentional but predictable action (felony) ; in this occurrence , the agent is not intended to kill, but the further purpose or result is what constitutes the crime .

On this context, the research aims to give the reader an extensive description of the behavior of a murder committed in Bogotá by distributions of sociodemographic, characterization made (circumstantial) and spatial . Paraphrasing Pierre Bourdieu for practical reasons no guidelines or explanatory analysis of the behavior of

each of the variables presented to the public venture , although some questions that are expected to arise, the community of specialists in issues of violence contribute to solving

KEY WORDS: Criminality, illegality , Elementenos evidentiary materials , experts, physical evidence, spacetime .

INTRODUCCIÓN

Con acaecer del sistema penal acusatorio en Colombia, se impone un cambio en el desarrollo de la investigación criminal a partir de audiencias públicas, que con observancia de los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida por las partes procesales que intervienen en el proceso, se llegue a la verdad de las hechos, es decir, se requiere coherencia con lo establecido por la Ley 906/2004, la cual sugiere que las actuaciones en materia de criminalística se realicen de acuerdo con los protocolos encontrados en el lugar de los hechos, y así identificar la posible responsabilidad penal del o los sujetos que participaron en la comisión de un hecho punible.

Uno de los principios fundamentales en los cuales se rige la Ciencia Forense es la química forense donde se basa en la premisa de que cuando dos objetos entran en contacto, habrá un intercambio entre los dos. Es decir, "cada contacto deja un rastro", frase que popularizó Edmund Locard, Es por esto que el químico forense rastrea este intercambio entre materiales y trae a la luz lo que es invisible a los ojos. Basándose en sus conocimientos de las tecnologías desarrolladas, tiene la capacidad de rastrear sustancias o huellas que éstas dejan en una escena del crimen, como la búsqueda de huellas dactilares, detección de manchas de sangre y el análisis de muestras biológicas.

Así como también la balística una de las ciencias auxiliares de esta rama, que contribuirá con los procesos en los que inciden conductas punibles relacionadas con armas de fuego, el estudio de la balística se concentra en el análisis de las fuerzas, trayectorias, rotaciones y comportamientos diversos de los proyectiles en diferentes ambientes de función, además de la forma y tamaño del proyectil, sustancias, temperaturas, presiones gaseosas, etc., la Toxicología forense es la rama de toxicología que estudia las técnicas de investigación médico

legal.. Muchas sustancias tóxicas no generan lesiones características, es por ello que es de vital importancia las evidencias físicas y materiales probatorios encontrados en el lugar de los hechos para cercenar la investigación., el toxicólogo forense debe determinar cuales sustancias tóxicas están presentes en ellas, bajo que concentraciones, y cual serían los efectos de dichas sustancias en el organismo humano.

OBJETIVO GENERAL

Identificar las funciones de las Ciencias argüidas para dubitar la versión de imputabilidad que tiene la señora Julieta

OBJETIVO ESPECIFICOS

- Revelar las consecuencias jurídicas que se generaron por la versión inculpativa del testigo.
- Establecer la inculpativa de la señora Julieta en el proceso.
- Correlacionar las evidencias para la recreación de los hechos

JUSTIFICACIÓN

Es dable inferir que toda acción realizada por el hombre, que finiquite en un propósito delictivo contra otro o contra sí mismo, sin dejar algún rastro de lo que pudo haber sucedido, voluntaria o involuntariamente, puede ser investigada por varias disciplinas que pueden determinar los actores en un hecho punible, su relación con la víctima y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en una escena del crimen. El homicidio, además de un hecho violento, es un delito que se tipifica a partir de tres elementos característicos o paradigmas: tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad. Además según el Código Penal y de Procedimiento Penal existen dos categorías que permiten identificar este delito en cuanto a la conducta punible del agresor: el dolo y la culpa. El dolo se determina cuando el agente (agresor) conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y desea su realización, es decir, cuando prevé y planifica su ejecución. Por el contrario, la culpa presume una acción

involuntaria aunque previsible (preterintencional); en este caso, el agente no pretende matar, pero la finalidad ulterior o su resultado es lo que constituye el delito.

Es importante preponderar que el presente ensayo se realiza con el fin de reforzar los conocimientos e indagar de las ciencias criminalísticas en los cuales hay hesitaciones, siendo así herramienta que puede facilitar a las distintas personas en formación en derecho, criminalística e investigación, una base para entender, conceptualizar y desarrollar teorías de caso, con el uso y estudio de la ciencia forense que mayor información pueda proporcionar a su investigación. Así mismo contribuye con los conocimientos principales acerca de las funciones de Policía Judicial, el tratamiento en la cadena de custodia y su importancia para la conservación de la evidencia. De igual modo la documentación utilizada para replicar los estudios y análisis que se realizan en los distintos laboratorios forenses.

Sobre este contexto, la investigación tiene como propósito entregar al lector una descripción extensa del comportamiento de un homicidio cometido en la ciudad de Bogotá según distribuciones de variables sociodemográficas, de caracterización del hecho (circunstanciales) y espaciotemporales. Parafraseando a Pierre Bourdieu por razones prácticas no se aventuran pautas explicativas o análisis de los comportamientos de cada una de las variables presentadas al público, aunque en algunos casos se plantean interrogantes que, se espera, la comunidad de especialistas en temas de violencia contribuya a resolver.

LA LOFOSCOPIA EN LA SOLUCIÓN DE UN CASO

La ciencia criminalista es una herramienta esencial que nos permite tener un conocimiento más amplio sobre un suceso o unos hechos que hayan ocurrido es decir utilizando adecuadamente dicha ciencia se puede establecer un patrón, un sospechoso, una evidencia que nos conlleve a algo o a alguien.

La investigación criminal se realiza en forma metódica, técnica y científica, trabajando de la mano con todas las disciplinas de la Criminalística quienes prestan un importantísimo auxilio técnico y científico al órgano jurisdiccional mediante los dictámenes periciales, reconocimientos, inspecciones judiciales,

reconstrucciones de hechos, recolección de indicios, que contribuyen a que se logre una correcta, sana y pronta administración de justicia.

El objetivo de la Criminalística es estudiar el crimen para establecer el cómo, dónde, cuándo y quién del delito, comprobando científicamente la existencia del hecho punible, aportando pruebas científicas relacionadas con la forma en que el delito se ha perpetrado, estableciendo una cronología y la concordancia entre las pruebas e indicios y el hecho.

Por ende es importante que para llegar a la solución de un caso, es de vital importancia la identificación de los presuntos delincuentes, así como llevar a cabo la correcta investigación del hecho delictivo, la etapa de criminalística es muy importante debido a sus consideraciones, fundamentos científicos y su correcta aplicación ya que debido a ella se puede indicar a un persona de posible sospechoso a culpable.

Por tal razón es indispensable de aplicar correctamente las ciencias forenses que tenemos a nuestro alcance para resolver correctamente un caso ya que ellas nos pueden conducir a una verdad o simplemente contar lo hechos que allí se produjeron.

Claramente para nuestro caso podemos decir que se utilizaría, la balística ya que por medio de esta ciencia se podría deducir el calibre del arma, o estudiar el arma encontrada y ocultada en un escenario secundario.

“La lofoscopia se puede clasificar en Dactiloscopia, que se dedica a estudiar la identificación de las personas a través de sus huellas dactilares”, se entiende como aquella ciencia que se propone identificar a las personas por medio de la impresión o reproducción física de los dibujos formados por las crestas papilares en las yemas de los dedos de las manos. Es por esta razón, que la lofoscopia, como parte de la criminalística y de

las ciencias forenses, es una de las técnicas y procedimientos de investigación más importantes para el esclarecimiento de un posible homicidio (Lozano,2000, Pág. 26)

También se puede las declaraciones de testigos y/o la presunta víctima la información que brinda el estudio de la evidencia física encontrada en el lugar de los hechos permitirá llevar al convencimiento al Juez de la culpabilidad o inocencia de una persona y por lo tanto de la impartición correcta de la justicia.

Según el concepto de toxicología, desde un punto de vista etimológico, *la palabra se deriva de dos palabras griegas: toxikon (veneno) y logos (tratado), quiere decir la ciencia de los venenos*, por tanto la toxicología es una ciencia forense que nos permite indicar que sustancias contenía la persona antes de fallecer es decir en que condición se encontraba la persona antes de fallecer debido que si en la escena del crimen se encuentran algún tipo de botella o envoltura que nos conlleva a pensar que hay hubo o existió una sustancia que pudo alterar los cinco sentido de la persona se puede determinar debido a la prueba de toxicología. (Salsamendi, 2001, Pág. 3)

Entonces podemos concluir que tan importantes son las ciencias forenses, la criminología, criminalística, y todo lo que ellas nos brindan y nos ponen a disponibilidad para así llegar a descifrar un homicidio, suicidio, accidente.

Sin embargo La investigación criminal es una tarea eminentemente policial, que tiene que ser regulada, documentada, e instrumentada por pasos y una vez que se cumpla con todas estas técnicas debe ser incorporada a las pruebas para que el juez tenga un punto de vista más amplio sobre el delito cometido es decir se investigar los hechos consignados, es importante verificar, determina si se ha cometido o no, un hecho punible tipificado en las normas penales, es preciso recolectar sin contaminar y conservar la pruebas intangibles, identificar con base a los análisis técnicos científicos y de la diligencias judiciales a los responsables del hecho criminal, es indispensable llegar a su finalidad y alcances dela investigación, claramente junto a la autoridad judicial competente promover a la captura del delincuente o personas comprometidas con el delito, aportar pruebas y participar en todas las etapas del proceso penal.

PRESENTACIÓN DEL CASO

Se da aviso a la policía mediante una llamada telefónica al número 123, en donde manifestaron que en el apartamento 310 ubicado en la calle 25B No 78-35 barrio Modelia de Bogotá, sobre una riña que se estaba presentando en el apartamento 304, torre Norte, al llegar al lugar en mención, los uniformados encuentran un cuerpo sin vida de sexo masculino, con dos orificios de entrada en la cabeza como los que dejan impactos de arma de fuego, el apartamento se encuentra totalmente desordenado como si momentos antes se hubiese presenciado una riña, con los cojines de la sala, las servilletas del comedor en el piso, cerca al occiso se encuentra el lago hemático producido por los orificios en la cabeza, en el lugar se encuentra un contrato de arrendamiento roto, una botella de cerveza cerca del occiso tres vainillas cerca de la puerta de ingreso al apartamento, más adelante se percatan de un disparo que rebela la pared de la sala comedor del apartamento, dejando en evidencia el tercer proyectil en la escena del crimen.

La policía pregunta a los vecinos sobre el altercado antes sucedido en la torre Norte encontrando de esta manera un testigo que afirma que la señora Julieta París fue la agresora del señor Edgar Barón y que el señor Barón vino a cobrar el arriendo y que estaba como borracho, pero la señora Julieta no tenía la plata para pagarlo ya que días anteriores había perdido su trabajo y estaba a la espera de su liquidación, también dejó estipulado que ella ya se encontraba trabajando, y que sufría de varios acosos sexuales y psicológicos por parte del señor Barón, y tenía pensado en mudarse tan pronto como se culminara el canon de arrendamiento estipulado, por lo cual comenzaron a discutir y a insultarse cuando de repente se escuchó unos disparos y al momento la señora Julieta salió rápidamente del apartamento hacia el sector del parque del conjunto residencial, llevaba en sus manos un paquete el cual tiro en la caneca de la basura del parque, pero que no sabía de qué se trataba ya que se refugió en su vivienda.

DISCUSIÓN O DESARROLLO DEL TEMA

Según MATTHEW, en su libro química e investigación criminal una expectativa a la ciencia forense, nos indica que la palabra forense viene del latín *forensis*, que significa “*del foro*”, esto en cuanto al foro romano que era el lugar donde se llevaban a cabo los debates públicos y los juicios. Hoy en día la ciencia forense trata

la aplicación de la ciencia a materiales legales y en particular a la solución de los crímenes. (Matthew, 2008, Pág.4)

La Química Forense es guiada a los muchos caminos que puede seguir un químico en el ámbito de la investigación, además de ser una buena suasion a la hora de hacer aportes significativos a la sociedad, donde su actuar, junto con su alto nivel de conocimiento analítico y su capacidad de manejo instrumental, es de vital importancia para cercenar las evidencias fundamentales y contribuir a la búsqueda de la verdad.

En la búsqueda de huellas dactilares, una de las técnicas más popular usada para revelarlas es el polvo de carbón. Todos los seres vivos cuando entran en contacto con cualquier tipo de superficie o material; en el simple hecho de generar fricción, suelta unos aceites provenientes de las ranuras de la huella; cuando el polvo es aplicado a la superficie, en donde se presume hubo contacto se pega a estos aceites revelando el patrón de la huella, esta técnica es muy usada en muestras de lana, metales, vidrio o plástico.

En el caso de que la huella digital esté sobre una superficie muy colorida, se usa polvo fluorescente. Cuando la superficie es expuesta a la luz ultravioleta, el polvo brillará mostrando la huella digital, sin importar el color de fondo en que se encuentre. En materiales porosos, tales como el cuero, superficies de madera o papel, la técnica preferida es el uso de polvo magnético, compuesto de partículas de hierro finamente divididas las cuales son suspendidas en la superficie mediante el uso de una barra magnética.

De acuerdo con la detección de sangre, se basan principalmente en la actividad de las enzimas peroxidasas presentes en la sangre, las cuales reaccionan con los agentes químicos causando un cambio de color. Algunas de las pruebas usadas son: el test de bencidina, de leucomalaquita verde, fenolftaleína o tetrametil bencidina. Pero uno de los más famosos es el uso del Luminol, que se utiliza en química forense para detectar trazas de sangre. Éste compuesto está derivado del ácido ftálico que cataliza la oxidación con peróxido de hidrógeno bajo emisión de luz, es decir su mayor importancia reside en la reacción de quimioluminiscencia que da con peróxidos en presencia de complejos de hierro como catalizador. (Web del laboratorio Lawrence Livermore Nacional, s.f.)

No hay que dejar de lado que el impacto de la sangre sobre una superficie en la escena del crimen puede ser de mucha utilidad ya que se puede adquirir información puesto que si cae esta hacia abajo, con un ángulo de 90° respecto de la superficie, dejara una mancha de forma circular, y si impacta con diferente ángulo dejara una mancha ovalada, el ángulo con que una gota de sangre impacta en una superficie lisa puede determinarse midiendo la longitud y la anchura de la mancha ovalada resultante. El análisis de las salpicaduras se pasa del modelo bidimensional al tridimensional para averiguar dónde y cómo se orino la sangre. (Matthew, 2008, Pág.172)

El análisis de muestras biológicas (orina, sangre o contenido gástrico) y pelo son usadas para la entrega información acerca de la presencia de algún tóxico en particular, o de sus inestabilidades en el organismo. Se debe tomar en cuenta los tiempos *de vida media* de los tóxicos, el volumen de distribución y su afinidad por los distintos tejidos. Las muestras principales en este tipo de análisis, son la sangre, el plasma o el suero, ya que éstas distribuyen las sustancias por todo el cuerpo. En los casos de las intoxicaciones o muertes por envenenamiento, se eligen las muestras de contenido gástrico ya que pueden contener restos de comprimidos o líquidos que pueden orientar la investigación. En los órganos, como el riñón y el hígado y en la bilis, procedentes de las autopsias, se pueden encontrar grandes concentraciones de tóxicos. También en el tejido cerebral, el cual aporta información en la detección de sustancias psicoactivas que actúen en el sistema nervioso central. Para el caso en que se investigue el consumo reciente de drogas en individuos vivos, las muestras de orina son importantes ya que en ella se excretan los principios activos y/o sus metabolitos de la sustancia tóxica. El consumo crónico, en cambio, es principalmente analizado en muestras de pelo ya "calendario de consumo" debido a que la sustancia tóxica no se metaboliza en el pelo. (FBI.)

En el fascinante mundo de la lofoscopia como principal función es cercenar a la plena identificación de las personas por medio de la impresión o reproducción física de los dibujos formados por las crestas papilares en las yemas de los dedos de las manos. Es por esta razón, que la lofoscopia, como parte de la criminalística y de las ciencias forenses, es una de las técnicas y procedimientos de investigación más importantes para el esclarecimiento de un posible homicidio. Dicha técnica consiste en la extracción de huellas dactilares con la mayor cantidad de características para poder identificar al poseedor de las mismas.

Las principales ramas de la lofoscopia que se reconocen son la dactiloscopia, la quiroscopia, la pelmatoscopia y la bipelmatoscopia, las cuales son un medio de identificación, el cual se realiza desde el análisis de una huella o impresión de ciertas partes específicas del cuerpo, al respecto se citan las ramas de lofoscopia y su área de estudio.

La dactiloscopia es el procedimiento técnico que tiene por objeto el estudio de las impresiones dactilares de la última falange de los dedos de las manos, como medio de identificación.

La Quiroscopia es el estudio de las crestas papilares de las palmas de las manos.

La pelmatoscopia es el estudio de las crestas papilares de las plantas de los pies.

Mientras que la bipelmatoscopia es el estudio de las crestas papilares del dedo grueso del pie denominado de igual manera como atejo mayor o primer artejo

La balística según la Real Academia de la Lengua Española, es Ciencia que estudia la trayectoria de los proyectiles, para GUZMAN, el termino de balista proviene del latín *Ballista*, especie de catapulta, del griego *Bállein* (arrojar), que datan del siglo XVII, el arte de lanzar proyectiles.

A través de la historia se ha podido constatar que las armas inicialmente dan su aparición a la sociedad como mecanismo para la caza, la defensa e intimidación y con el transcurrir de los días se ha perfeccionado de tal manera que quien posee mejor munición no es óbice para el poder, constituyéndose en una amenaza para la tranquilidad de la humanidad.

Las armas de fuego se convirtieron en favoritas para fines delictivos, es dable que el estudio de la investigación producida por un arma con objetivo de ataque, no de defensa, la realice un perito quien tiene un gran conocimiento diáfano en cuanto a esta especialidad, su participación dentro de la investigación es la manipulación de las armas de fuego, esto en cuanto a su clasificación, las lesiones que produce, el mecanismo de disparo, las particularidades de las heridas y los proyectiles, siendo partícipes en delitos como homicidios, suicidios, lesiones por proyectil arma de fuego y otros donde exista evidencia que conduzca a la realización de los respectivos estudios en el laboratorio.

Para entrar en detalles en el libro de *SILVA* Medicina Legal y Psiquiatría Forense hace mención al profesor Echeverry donde distingue de tres puntos o ramas de la balística forense, clasificas como balística interior, exterior y de efectos y expone:

- a) “Balística interior: Estudia los fenómenos desarrollados desde que el percutor incide sobre el fulminante hasta que el proyectil abandona la boca del arma.
- b) Balística de exterior: Estudia los fenómenos que afectan el proyectil y su trayectoria desde que sale de boca del arma hasta que incide en el blanco o hace explosión en el aire.
- c) Balística de efectos: Estudia lo referente a las fragmentaciones o efectos explosivos desarrollados por el proyectil al terminar su recorrido.” (Silva, 1991; Pág. 233

Es de vital importancia que los estudios se realicen con relación a estas características, que muchas veces el arma con que se comete el delito no se encuentra en la escena del crimen y se requiere un análisis de las vainillas, y tatuajes para identificar el tipo de arma utilizada.

Dentro de la clasificación de las armas se trae a colación lo reseñando por el Dr. *ECHEVERRY*, en donde deja entrever que el grupo o tipo de armas, según la longitud del cañón, se distingue entre armas cortas y armas largas. Dentro de las cortas o de puño, se tiene le revolver y la pistola. Entre las armas largas o de hombro, están las escopetas, fusiles (armas de guerra), carabinas, fusiles ametralladoras (armas de guerra), rifles, etc., b) según la carga que disparan, se distingue de un proyectil único, denominado “bala”, tales como el revólver, fusil, carabina, etc. De un proyectil múltiple, tales como perdigones, metralla, entre estas se encuentran la escopeta y en general, las armas de guerra. c) según su calibre, ingresan las armas de pequeño calibre como el revólver y la pistola. Las armas de grueso calibre, fusil y carabina, “*El diámetro interior del cañón de una arma de fuego, en Estados Unidos y Inglaterra, se mide en pulgadas, en los países donde se usa el sistema métrico se miden en Milímetros.*” (Echeverry, 1990, Pág. 152)

Epitome de lo anterior es un deber resaltar *el* segundo principio de Locard y que trae a colación el autor *HOMBREIRO* del libro ADN de Locard génica forense y criminalista en donde considera la existencia de las

evidencias previas recogidas en la inspección ocular de la policía pero introduce como innovación la necesidad de las muestras de referencias personales de los sospechosos y también de las víctimas, para establecer relaciones positivas o negativas entre ellas. En otras ciencias criminalísticas, tales como la lofoscopia, las impresiones dactilares son tomadas por los diferentes cuerpos policiales desde el nacimiento de esa propia ciencia y perfectamente admitidas en derecho. (Hombreiro, 2010, Pág. 147)

HOMICIDIO

El homicidio según nuestro Código Penal colombiano se refiere en su artículo 103 así: "*el que matare a otro, incurrirá en prisión de trece (13) a veinticinco (25) años*" (2000)

Por tanto ante la Ley es un delito que se castiga con privación de la libertad y se juzga su modalidad según la intención, analizando pruebas presentes, testigos y la esencia del dolo.

El homicidio en cuestión se refiere al presunto caso ocurrido al interior de un apartamento entre dos personas que al parecer tenían un vínculo comercial de arrendador arrendatario donde supuestamente existía un atraso en el canon de arrendamiento por parte de la Señora Julieta. El dueño del inmueble señor Edgar Barón fue a cobrarle en estado de embriaguez produciéndose una acalorada discusión que terminó en el impacto de bala en el cuerpo del señor Barón.

Un testigo manifiesta que hubo una discusión, impactos de bala y que la Señora Julieta salió con un paquete en la mano y lo tiró en la caneca de basura del parque.

Al hacer acto de presencia el cuerpo técnico encontró al occiso con tres impactos de bala en la cabeza, una botella de cerveza, apartamento desordenado, contrato de arrendamiento roto, y lo que yo creo como prueba principal, un testigo. Ante un hecho como este se empieza la investigación pertinente teniendo en cuenta todos los elementos encontrados como prueba que dan lugar a asumir diferentes opciones que permitirán esclarecer la verdad de los hechos.

Aparentemente entre las dos personas existían roces producidos por el vínculo que mantenían y que tal vez no era cumplido en su totalidad, posiblemente existía otro motivo para que el Señor Edgar Barón hiciese acto de presencia en estado de embriaguez a cobrar una deuda por arrendamiento. Lo que si me llama la atención es el hecho de encontrar el apartamento desordenado, un contrato de arrendamiento roto que deja ver que el vínculo

existente entre las dos personas era de mucha confianza, pues el apasionamiento de la discusión generó actos de riña, a pesar de que una de las personas, la Señora Julieta, estaba en sano juicio, y hubiese podido evitar el desenlace que se encontró.

Según nuestro código penal en un caso de homicidio las pruebas son contundentes, la escena del crimen es importante para establecer parámetros de investigación que se basan en los soportes técnicos de quienes realizan el levantamiento del cadáver, pruebas y demás elementos los cuales sirven para iniciar una investigación que esclarecerá los hechos ocurridos.

En el presente caso, no se identifica exactamente donde se encontraba el testigo, aparentemente presencié la discusión y el motivo de la visita del occiso que era cobrar un arriendo y que la señora Julieta no tenía para pagarle y vio cuando ella portaba una bolsa en la mano que depositó en la basura del parque; pero al interior del inmueble solo estaban los dos protagonistas de este hecho lamentable

Ante tal perspectiva, es importante la declaración de la Señora Julieta, quien tendrá que rendirla ante los investigadores quienes por lo general utilizan técnicas psicológicas, que tratan de escudriñar en lo más profundo del ser su estado de culpa. Así mismo tendrán también en cuenta pruebas como las huellas encontradas en el arma, su propiedad, distancia del disparo e intención para establecer la pena que se asignará, al igual que cualquier detalle que por simple que parezca, se tendrá en cuenta al momento de levantar cargos. Asimismo la declaración del testigo tendrá que arrojar como resultado si estaba presente y si vio todos los detalles, o solo algunos y que motivos tenía para estar allí. De esta forma, las pruebas y testigo conducirán al esclarecimiento de los hechos y la inculpación por el delito de homicidio.

De este modo además de las definiciones clásicas del homicidio derivadas de su etimología se tiene que, para la administración de justicia en Colombia, el homicidio se define como supresión por conducta del agente, de una vida humana, sin justificación jurídicamente atendible, en forma intencional (dolosa) o con culpa (preterintencional)

INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO

Bogotá D.C; 10 de SEPTIEMBRE de 2015

No. INTERNO DEL INFORME ____/

No. ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	1	9	2	0	1	5	2	0	9	9	1
Dpto.	Municipio			Entidad	Unidad Receptora						Año			Consecutivo						

DESTINO: Señor
Investigador Policía Judicial SIJIN MEBOG
Ciudad.

Conforme a lo establecido en la Ley 906 de agosto de 2004, Artículo 209 Y 406 del Código de Procedimiento Penal, me permito rendir el siguiente informe.

DILIGENCIA: FIJACIÓN FOTOGRAFÍA DILIGENCIA DE INSPECCION A CADAVER

LUGAR DE LA DILIGENCIA: ubicado en la calle 25b no 78-35 Barrió modelia apto 304, torre norte

FECHA: D 10 M 09 A 2015 **HORA 06:05**

OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: FIJAR FOTOGRAFICAMENTE LA DILIGENCIA DE INSPECCION TECNICA A CADAVER, LUGAR DE LOS HECHOS Y LOS EMP HALLADOS.

DELITO: POR ESTABLECER, APARENTEMENTE HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO

OCCISO: EDGAR BARON

FISCAL: SECCIONAL 312 URI MODELIA

INDICIADO: EN AVERIGUACION

TECNOLOGÍA: DIGITAL XX ANÁLOGO ____

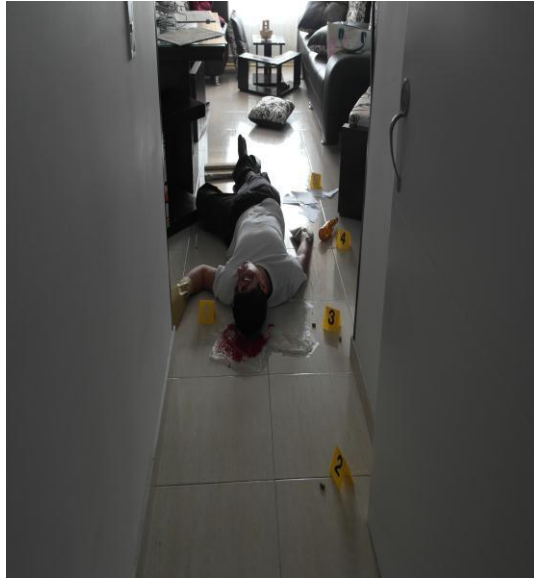
PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS: UNA VEZ ANALIZADAS LAS CONDICIONES DE LUZ EN EL LUGAR, SE PROCEDIÓ A DOCUMENTAR FOTOGRAFICAMENTE EL OCCISO Y SUS LESIONES VISIBLES REALIZANDO TOMAS FOTOGRAFICAS DE PLANO MEDIO Y PRIMEROS PLANOS.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS: CÁMARA FOTOGRAFICA MARCA CANON, REFERENCIA EOS REBEL XT, LENTE INTERCAMBIABLE 18-55 mm, TARJETA DE MEMORIA COMPACT FLASH CARD MARCA CANON CON CAPACIDAD DE 128 MB, FLASH INCORPORADO.

RESULTADOS: SE REALIZARON 40 TOMAS FOTOGRAFICAS, PRESENTANDO UN ALBUM FOTOGRAFICO CONTENTIVO DE 29 **IMÁGENES** IMPRESAS EN SEIS **FOLIOS**.

TECNICO INVESTIGADOR: ALEJANDRA GUEVARA MONTERO

TRABAJO DE CAMPO



FOTOGRAFIA N° 1 N° 2: Plano general del apartamento, hallado un Cuerpo sin vida de Sexo masculino Posición de cubito dorsal, manos extendidas hacia afuera, separadas del cuerpo, pie izquierdo doblado hacia el interior debajo de su pierna derecha la cual se encuentra extendida,



Disparo perpendicular causado por arma De fuego calibre 38

disparo oblicuo causado por arma de de fuego calibre 38

- Orificio irregular, borde desgarrados impresión perioficial de la boca del arma ausencia de residuos externos, color rojo cereza, caracterización interna.



Vainilla calibre 38 IMI 38 SPL+P Cartucho con vaina de latón cromado y bala tipo NGA "Sentry". Ojiva de material plástico negro.

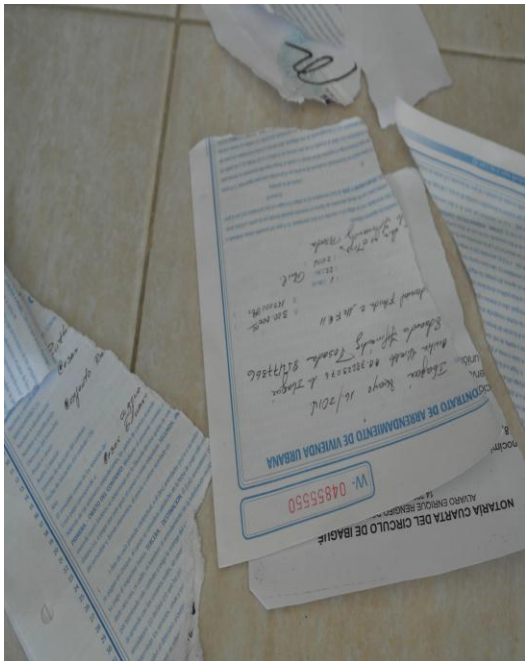
Peso cartucho (g)	15.4
Longitud cartucho (mm)	38.9
Peso Proyectoil (g)	10.23
Velocidad promedio (m/s)	274
Presión máxima promedio (kg-f/cm²)	1197
Precisión, radio promedio	63,5 mm to 45,7 m



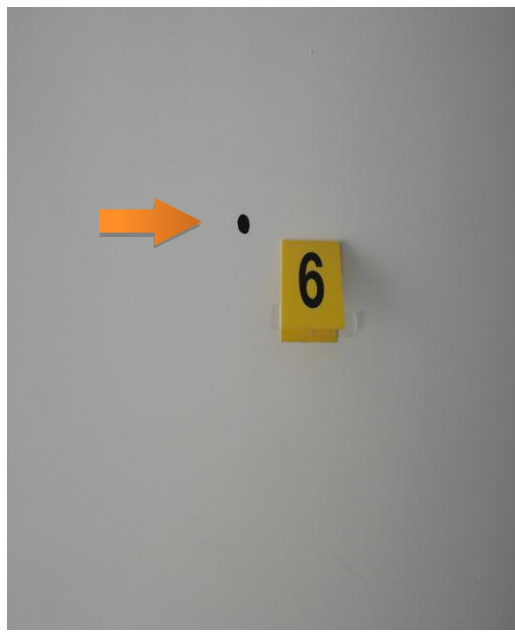
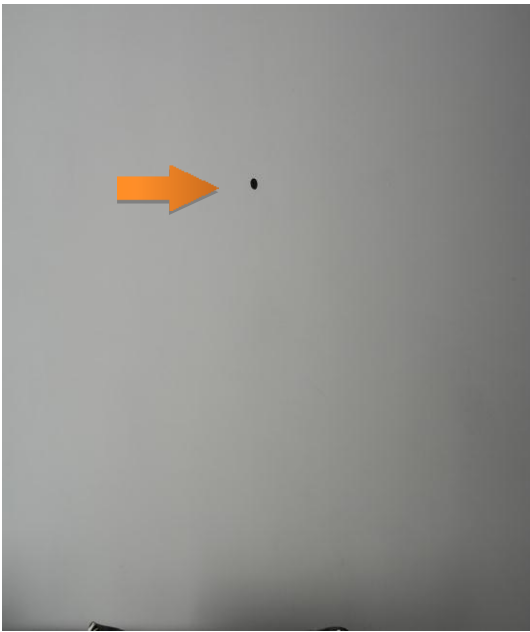
Dos Vainilla calibre 38 IMI 38 SPL+P Cartucho con vaina de latón cromado y bala tipo NGA "Sentry". Ojiva de material plástico negro. Halladas al lado del occiso las cuales le causaron su deceso.



Evidencia de una botella de cerveza desocupada, al costado derecho del occiso, la cual nos indicaría el estado en el que posiblemente se encontraría, a lo que nos llevaría a prueba de toxicología.



contrato de arrendamiento roto posiblemente por la riña producida en el lugar de los hechos, en el cual se evidencia nombre del arrendador y del arrendatario, el cual se identifica al señor barón como el arrendador, el cual se encontraba al lado derecho del occiso.



Agujero en la pared producida por arma de fuego Calibre 38 IMI 38 SPL+P el cual se produjo por un disparo ocasionado por el occiso debido a su distancia, posición en el que él se encontraba.



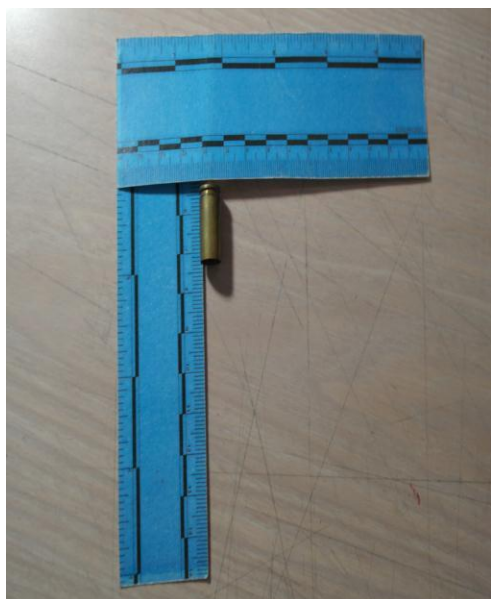
Plano general , segundo escenario criminal en donde se halló el arma de fuego, en una ángulo de primer plano se puede observar un paquete con contenido desconocido que sobresale en la caneca de basura posicionada en el parque del conjunto residencial donde se produjo el homicidio.



Primerísimo plano se halla Arma de fuego en la caneca de basura ubicada en el parque del conjunto residencial donde ocurrieron los hechos, se observa el paquete que sobresalía de su interior y se procede a desenvolverlo en su interior se confirma que dicho paquete contenía el arma de fuego calibre 38, la cual se utilizó para ocasionar el deceso del señor barón.



Documentos encontrados en el occiso se encontró un billete, valor de diez mil \$10000, Un billete valor de mil pesos \$1000 Cedula de ciudadanía la cual lo identifica como El señor Edgar barón, dos tarjetas para Servicio público, un reloj, un celular, y unas Llaves.



Peso cartucho (g)	15.4
Longitud cartucho (mm)	38.9
Peso Proyectoil (g)	10.23
Velocidad promedio (m/s)	274
Presión máxima promedio (kg-f/cm²)	1197
Precisión, promedio radio	63,5 mm to 45,7 m

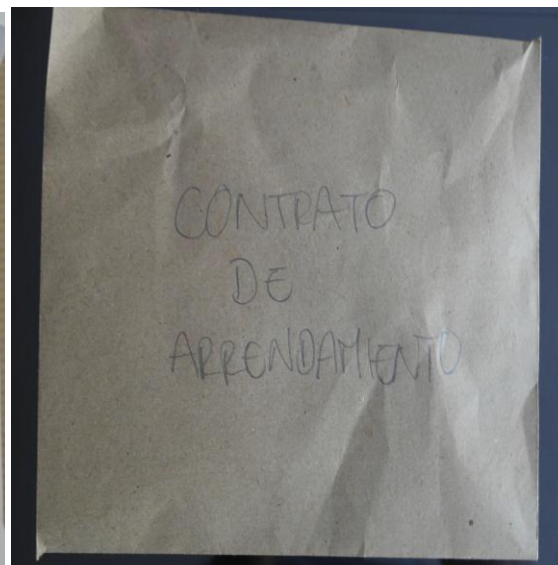
Embalaje de tres vainillas debidamente Procesadas



su diámetro es de [.357 pulgadas](#), 357 Magnum 9x33mmR, 357 (9mm)

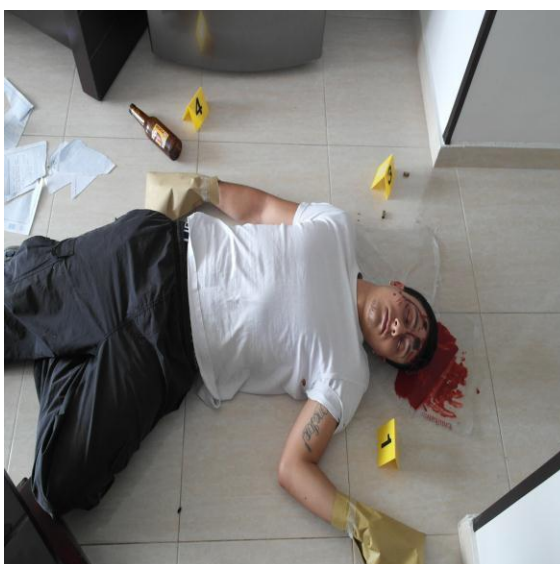


Embalaje de arma de fuego encontrada en un segundo escenario, su diámetro es de .357 pulgadas. Este cartucho es semejante al .357 Magnum; excepto en la longitud de su casquillo que es 2 mm menor que en el Magnum, y por lo tanto su potencia es también menor por contener menos pólvora. Debido a la semejanza de ambos calibres, los cartuchos



Envalaje de botella de cerveza encontrada
Al lado derecho del occiso

recolección de documentos contrato de
Arriendo debidamente sellado y custodiado




Se observa en el cadáver, falta de firmeza en los músculos ya que al sentirlos se encuentran suaves y flexible, este relajamiento dura hasta que entra en el rigor mortis, por ello podemos deducir que su hora de muerte no es mayor a ocho horas, dicha hora de la muerte se puede estimar examinando los cambios fisiológico que normalmente ocurren después de la muerte en este caso de flacidez muscular



Al cuerpo del señor EDGAR BARON se le embalan manos en bolsa de papel y plástica para toma de evidencia traza por parte del inml y cf. se procede a embalar el cuerpo del occiso en bolsa plástica de color blanco, se rotula e inicia cadena de custodia y se envía al inml y cf. para análisis. La diligencia se documenta fotográficamente y mediante bosquejo topográfico.,

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
										N° CASO																				
										1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	1	9	2	0	1	5	2	0	9	9	1
No. Expediente CAD										Dpto			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					

	REPORTE DE INICIACIÓN –FPJ-1- Este formato será diligenciado para actos urgentes																						
Departamento	BOGOTA D.C			Municipio	DEPARTAMENTO			Fecha	10/09/2015			Hora:	0	6	0	5							

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS:

Fecha de los hechos D

1	0
---	---

 M

0	9
---	---

 A

2	0	1	5
---	---	---	---

 Hora

0	6	0	5
---	---	---	---

SE LLEGO AL LUGAR DE LOS HECHOS EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 POR EL CUAL SE DIO AVISO POR MEDIO DE UNA LLAMADA A EMERGENCIA, EN DONDE INDICABAN UNA RIÑA QUE SE ESTARIA PRESENTANDO EN DICHO LUGAR EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE 25B NO 78-35 BARRIO MODELIA DE BOGOTÁ, APARTAMENTO 304, TORRE NORTE, AL MOMENTO DE INGRESAR AL APARTAMENTO, SE ENCUENTRA UN CUERPO DE SEXO MASCULINO SIN VIDA, TENDIDO EN EL SUELO CERCA DE LA ENTRADA DE DICHO INMUEBLE.

Medio utilizado para el reporte FORMATOS EN FISICO A MANO

2. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE CONOCE DEL HECHO:

Nombres y apellidos VIRGINIA GUITIERREZ Cargo POLICIA JUDICIAL

3. SERVIDORES A QUIEN SE HIZO EL REPORTE:

Servidor contactado FISCAL 01 URI Ministerio Público enterado N/A

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE REPORTA:

Entidad	POLICIA JUDICIAL	Código	02
Grupo de PJ	INVESTIGADOR	Código	05
Servidor	VIRGINIA GUTIERREZ	Identificación	52753564

Firma,

5. VERIFICACIÓN DEL REPORTE: (Por parte del Coordinador o Jefe inmediato de Policía Judicial)

SE VERIFICO QUE DEBIDAMENTE SE HALLA DILIGENCIADO, POR PARTE DE NUESTRO EQUIPO DE POLICIA JUDICIAL Y DE ESTE MODO SE VERIFICA QUE FUE REDACTADA UNA DESCRPCION MINUCIOSA.

Firma,

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
										N° CASO																				
										1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	1	9	2	0	1	5	2	0	9	9	1
No. Expediente CAD										Dpto			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					

	ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2-
Este formato será diligenciado por los servidores con funciones de Policía Judicial, en aquellos eventos en que la actuación no inició de manera oficiosa	

Fecha:	D/	1	0	M/	0	9	A/	2	0	1	5	Hora:	0	6	0	5
--------	----	---	---	----	---	---	----	---	---	---	---	-------	---	---	---	---

Departamento	BOGOTA D.C
Municipio	CUNDINAMARCA

I. TIPO DE NOTICIA

Marque con X, según corresponda:

Denuncia	<input checked="" type="checkbox"/>	El usuario es remitido por una Entidad?	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha	D	1	0	M	0	9	A	2	0	1	5
Querrela	<input type="checkbox"/>	Cuál?													
Petición Especial	<input type="checkbox"/>	Nombre	de		quien		remite								
Reproducción de registros (Compulsa de copias)	<input type="checkbox"/>	Cargo	LEIDY MILENA		ONCANCIO		ROMERO								
			DOCTORA EN MEDICINA LEGAL												

II. DELITO

1. HOMICIDIO
2. N/A
3. N/A
4. N/A
5. N/A

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, parientes en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67, 68, 69 del C.P.P. y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos	D/	1	0	M/	0	9	A/	1	5	Hora	0	6	0	5
---------------------------------	----	---	---	----	---	---	----	---	---	------	---	---	---	---

(Para delitos de ejecución continuada diligencie el siguiente espacio:)

Fecha inicial de comisión de los hechos	D/	1	0	M/	0	9	A/	1	5	Hora	0	6	0	5
---	----	---	---	----	---	---	----	---	---	------	---	---	---	---

Diligencie únicamente si es posible determinar esta fecha:

Fecha final de comisión de los hechos	D/	1	0	M/	0	9	A/	1	5	Hora	0	6	0	5
---------------------------------------	----	---	---	----	---	---	----	---	---	------	---	---	---	---

Lugar de comisión de los hechos: BARRIO MODELIA DE BOGOTA, UBICADO EN LA CALLE 25B NO 78-35 APARTAMENTO 304

Departamento			BOGOTA D. C	Municipio				CONDINAMARCA
--------------	--	--	-------------	-----------	--	--	--	--------------

Localidad o Zona	MODELIA	Barrio	MODELIA
------------------	---------	--------	---------

Dirección	UBICADO EN LA CALLE 25B NO 78-35
-----------	----------------------------------

Sitio específico	APARTAMENTO 304 ,TORRE NORTE
------------------	------------------------------

Uso de armas? No Sí

De fuego Blanca Contundente No sabe Otra Cuál _____

Uso de sustancias tóxicas? POSIBLEMENTE SE ENCONTRABA ALCOLIZADO AL MOMENTO DE SU DECESO No Sí

SE LLEGO AL LUGAR DE LOS HECHOS EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 SIENDO LAS 6:00AM POR EL CUAL SE DIO AVISO POR MEDIO DE UNA LLAMADA A EMERGENCIA, EN DONDE INDICABAN UNA RIÑA QUE SE ESTARIA PRESENTANDO EN DICHO LUGAR EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE 25B NO 78-35 BARRIO MODELIA DE BOGOTÁ, APARTAMENTO 304, TORRE NORTE, AL MOMENTO DE INGRESAR AL APARTAMENTO, SE ENCUENTRA UN CUERPO DE SEXO MASCULINO SIN VIDA, TENDIDO EN EL SUELO CERCA DE LA ENTRADA DE DICHO INMUEBLE. EL OCCISO ES IDENTIFICADO TEMPORALMENTE POR DOCUMENTACION COMO EL SEÑOR EDGAR BARON, EL CUAL YACÍA TENDIDO EN EL SUELO, PRESENTABA DOS ORIFICIO POR ARMA DE FUEGO, EN EL CUAL SE EVIDENCIA UN RIÑA PORTERIOR EN EL LUGAR, EN DONDE PROCEDEMOS A REDACTAR EN DICHO INFORME, SE PRESENTA DOCUMENTOS ROTOS EN EL SUELO EL CUAL SE PRESUME SERIA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN EL QUE SE EVIDENCIA A SIMPLE VISTA PERTENECIA A LA SEÑORA JULIETA QUIEN FIRMABA COMO ARRENTATARIA, Y EL SEÑOR EDGAR FIRMABA COMO ARRENTADOR, POR TAL MOTIVO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EN LA RIÑA ESTUVO IMPLICADA LA SEÑORA JULIETA LA CUAL TAMBIEN AL MOMENTO DE QUE LA POLICIA ACUDE A LA ECSENA DEL CRIMEN, VERIFICAN QUIEN FUE LA PERSONA QUE ACUDIO A LINEA DE EMERGENCIA POR ENDE SE LA LLAMA PARA FORMULARLE UNA ENTREVISTA Y HACI PUEDA CONTARNOS OPORTUNAMENTE COMO OCURRIERON LOS HECHOS, QUE VIO ELLA, QUE ESCUCHO, A QUIEN VIO SALIR DEL APARTAMENTO, POR ENDE LA SEÑORA NOS PROPORCIONA LA INFORMACION REQUERIDA POR LA POLICIA JUDICIAL, LA CUAL NOS INFORMA QUE ELLA A ESO DE LA 5 AM ESCUCHO UN RUIDO QUE PROVENIA DEL APARTAMENTO 304, EL CUAL ERA HABITADO POR LA SEÑORA JULIETA, ELLA SE ASOMO POR QUE DESPUES DE UN RATO SE ESCUCHO UN DISPARO ESO DIJE LA TESTIGO, LUEGO SE ESCUCHARON GRITOS Y PROCEDENTE A ESO SE ESCUCHA DOS ESTRUENDOS DEMACIADOS FUERTES, DESPUES DE ESO ELLA DECIDE SALIR HASTA EL PORTON DE SU CASA PARA VERIFICAR LO SUCEDIDO Y LO QUE VE ES QUE LA SEÑORA JULIETA SE DISPONE A SALIR DEL APARTAMENTO, AL MOMETO DE SALIR LLEVA EN LA MANO UN PAQUETE, Y CON EL UNA PRISA, SE LE NOTA LOS NERVIOS QUE TIENE Y EL AFAN POR BOTAR LO QUE LLEVA EN LAS MANOS, POR ESTA RAZON LA TESTIGO LE DA CURIOSIDAD Y POR ENDE DECIDE SEGUIRLA Y SERCIORARSE EL MOTIVO O LO QUE LLEVA EN LA MANO, POR ENDE SE ASOMA A LA VENTANA LA CUAL DA AL PARQUE DEL CONJUNTO RESINDENCIAL DE DONDE ESTA UBICADO EL APARTAMENTO EN DONDE SE PRODUJO EL HOMICIDIO, AL ELLA ASOMARCE SE DA CUENTA QUE LA SEÑORA JULIETA ARROJA UN PAQUETE EN LA BASURA A LO UE LA TETIGOADUCE QUE PUEDE SER EL ARMA HOMICIDA, POR TAL RAZON DAMOS PASO A LA VERIFICACION DE LA INFORMACION Y SE HACE EL RESPECTIVO ACORDONAMIENTO DE LAS DOS ECSENAS DEL CRIMEN UNA PRIMARIA Y LA OTRA SECUNDARIA, PARA ASI PODER HACER EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, ENVALAR Y COLOCAR EN CADENA DE CUSTODIA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS.

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

(Cuando sea más de un denunciante diligencie el anexo 1)

Primer Nombre DENNIS Segundo Nombre MARIBEL
Primer Apellido BELTRAN Segundo Apellido PEÑA
Documento de Identidad C.C. otra N/A No. 1016121045 de BOGOTA
Edad: 4 | 1 Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D 0 | 6 M 0 | 3 A 1 | 9 | 7 | 4
Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento BOGOTA Municipio CUNDINAMARCA
Profesión PENSIONADA Oficio N/A
Estado civil SOLTERA Nivel educativo PROFESIONAL
Dirección residencia calle 25B No 78-35 Barrio MODELIA Teléfono 5786532
País COLOMBIA Departamento BOGOTA Municipio CUNDINAMARCA Teléfono oficina N/A

Dirección notificación calle 25B No 78-35 Barrio MODELIA Teléfono 5786532

Relación con el indiciado VECINA DEL APARTAMENTO 305

Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): \$ N/A

V. DATOS DE LA VICTIMA

(Cuando no es el mismo denunciante. Si hay más de una víctima diligencie el anexo 2)

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre EDGAR Segundo Nombre N/A

Primer Apellido BARON Segundo Apellido

Documento de Identidad C.C. otra No. 101604578 de BOGOTA

Edad: 6 | 0 | Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D 2 | 0 | M 0 | 4 | A 1 | 9 | 5 | 4 |

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento BOGOTA Municipio CUNDINAMARCA

Profesión N/A Oficio N/A

Estado civil SOLTERO Nivel educativo BACHILLER

Dirección residencia calle 25B No 78-35 Barrio MODELIA Teléfono 5673892

País COLOMBIA Departamento BOGOTA Municipio CUNDINAMARCA Teléfono oficina N/A

Dirección notificación calle 25B No 78-35 Barrio MEDELIA Teléfono 5673892

Relación con el denunciante VECINOS

Características morfocromáticas Se observa en el cadáver, falta de firmeza en los músculos ya que al sentirlos se encuentran suaves y flexible, este relajamiento dura hasta que entra en el rigor mortis, por ello podemos deducir que su hora de muerte no es mayor a ocho horas, dicha hora de la muerte se puede estimar examinando los cambios fisiológico que normalmente ocurren después de la muerte en este caso de flacidez muscular

Datos relacionados con padres y familiares de la víctima

Nombres	Apellidos	Parentesco	Dirección	Teléfono
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

VI. DATOS DEL INDICIADO

(Cuando sea más de un indiciado diligencie el anexo 3)

En averiguación Sí X No

Primer Nombre JULIETA Segundo Nombre N/A

Primer Apellido PARIS Segundo Apellido N/A

Documento de Identidad C.C. otra N/A No. 10106045121 de BOGOTA

Edad: 2 | 6 | Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D 0 | 4 | M 0 | 6 | A 1 | 9 | 8 | 9 |

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento BOGOTA Municipio CUNDINAMARCA

Profesión INGENIERA Oficio EMPLEADA Nivel educativo PROFESIONAL

Dirección residencia calle 25B No 78-35 Barrio MODELIA Teléfono 4567329

País COLOMBIA Departamento BOGOTA Municipio CUNDINAMARCA

Entidad donde labora ASISTENTE Dirección CRA 99 No 54-70 Teléfono 5467383

Dirección notificación calle 25B No 78-35 Barrio MODELIA Teléfono 4567329

Relación con el denunciante ARRENDATARIA

Alias N/A

Estado civil SOLTERA Nombre del cónyuge o compañero permanente N/A

Datos relacionados con padres y familiares

Nombres	Apellidos	Parentesco	Dirección	Teléfono
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

características morfofocromáticas ESTATURA PROMEDIO DE 1. 59, CABELLO RUBIO ONDULADO, DE CONTEXTURA DELGADA, PIEL TERSA BLANCA, CADERAS ANCHAS.

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

(Cuando sea más de un testigo diligencie el anexo 4)

Primer Nombre DENNIS Segundo Nombre MARIBEL

Primer Apellido BELTRAN Segundo Apellido PEÑA

Documento de Identidad C.C. otra N/A No. 1016045121 de BOGOTA

Edad: 4 1 Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D 0 6 M 0 3 A 1 9 7 4

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento BOGOTA Municipio CUNDINAMARCA

Profesión PENSIONADA Oficio N/A

Estado civil SOLTERA Nivel educativo PROFESIONAL

Dirección residencia calle 25B No 78-35 Barrio MODELIA Teléfono 5786532

Dirección sitio de trabajo N/A Barrio N/A Teléfono N/A

Dirección notificación calle 25B No 78-35 Barrio MODELIA Teléfono 5786532

Relación con el indiciado VECINA

IX. VEHICULOS

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL												
										N° CASO												
1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	1	9	2	0	1	5	2	0	9	9	1		
No. Expediente CAD					Dpto			Mpio			Ent		U. Receptora			Año			Consecutivo			

ANEXO No. 2.

DATOS DE LA VICTIMA

(Cuando no es el mismo denunciante)

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre EDGAR Segundo Nombre N/A

Primer Apellido BARON Segundo Apellido _____

Documento de Identidad C.C. otra _____ No. 101604578 de BOGOTA

Edad: 6 0 Años. Género: M F _____ Fecha de nacimiento: D 2 0 M 0 4 A 1 9 5 4

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento BOGOTA Municipio CUNDINAMARCA

Profesión N/A Oficio N/A

Estado civil SOLTERO Nivel educativo BACHILLER

Dirección residencia calle 25B No 78-35 Barrio MODELIA Teléfono 5673892

País COLOMBIA Departamento BOGOTA Municipio CUNDINAMARCA Teléfono oficina N/A

Dirección notificación calle 25B No 78-35 Barrio MEDELIA Teléfono 5673892

Relación con el denunciante VECINOS

Occiso SI NO Situación HOMICIDIO DEBIDO A DOS ORIFICIOS EN LA CIEN PRODUCIDA POR ARMA DE FUEGO

Características morfocromáticas Se observa en el cadáver, falta de firmeza en los músculos ya que al sentirlos se encuentran suaves y flexible, este relajamiento dura hasta que entra en el rigor mortis, por ello podemos deducir que su hora de muerte no es mayor a ocho horas, dicha hora de la muerte se puede estimar examinando los cambios fisiológico que normalmente ocurren después de la muerte en este caso de flacidez muscular

Nombres	Apellidos	Parentesco	Dirección	Teléfono
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

					1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	1	9	2	0	1	5
No. Expediente CAD					Dpto		Mpio			Ent		U. Receptora				Año				

ANEXO No. 4.**DATOS DE LOS TESTIGOS**

Primer Nombre DENNIS Segundo Nombre MARIBEL

Primer Apellido BELTRAN Segundo Apellido PEÑA

Documento de Identidad C.C. otra N/A No. 1016045121 de BOGOTA

Edad: 4 1 Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D 0 6 M 0 3 A 1 9 7 4

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento BOGOTA Municipio CUNDINAMARCA

Profesión PENSIONADA Oficio N/A

Estado civil SOLTERA Nivel educativo PROFESIONAL

Dirección residencia calle 25B No 78-35 Barrio MODELIA Teléfono 5786532

Dirección sitio de trabajo N/A Barrio N/A Teléfono N/A

Dirección notificación calle 25B No 78-35 Barrio MODELIA Teléfono 5786532

Relación con el indiciado VECINA

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
										N° CASO																				
										1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	1	9	2	0	1	5	2	0	9	9	1
No. Expediente CAD										Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora				Año			Consecutivo							

	INFORME EJECUTIVO –FPJ-3-
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes	

Departamento	BOGOTA	Municipio	CUNDINAMARCA	Fecha	10_09_2015	Hora:	0	6	0	5
--------------	--------	-----------	--------------	-------	------------	-------	---	---	---	---

1. DESTINO DEL INFORME
FISCAL PRIMERO

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D M A Hora Servidor contactado FISCAL PRIMERO URI

Ministerio Público enterado N/A

3. DELITO

1. HOMICIDIO
2. N/A
3. N/A
4. N/A

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección CALLE 25 B N° 78-35
 Barrio MODELIA
 Zona EL PRADO
 Localidad FONTIBON Vereda N/A
 Características APARTAMENTO 304 TORRE NORTE

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

Fecha de los hechos SE LLEGO AL LUGAR DE LOS HECHOS EL DIA 10 DE SEPETIEMBRE DEL 2015 POR EL CUAL SE DIO AVISO POR MEDIO DE UNA LLAMADA A EMERGENCIA, EN DONDE INDICABAN UNA RIÑA QUE SE ESTARIA PRESENTANDO EN DICHO LUGAR EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE 25B NO 78-35 BARRIO MODELIA DE BOGOTÁ, APARTAMENTO 304, TORRE NORTE, AL MOMENTO DE INGRESAR AL APARTAMENTO, SE ENCUENTRA UN CUERPO DE SEXO MASCULINO SIN VIDA, TENDIDO EN EL SUELO CERCA DE LA ENTRADA DE DICHO INMUEBLE.

(En caso de requerir más espacio para diligenciar esta casilla, utilizar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

6.
7.
8.

9. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO/IMPUTADO (Cuando sea más de un indiciado diligencie anexo)

Capturado? Fecha D M A Hora: N/A

Lugar de Reclusión: N/A

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora:

Primer Nombre: _____ Segundo Nombre: _____

Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____

Alias: _____

Documento de Identidad C.C. otra _____ No. _____ de _____

Edad: Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D M A

Características morfo cromáticas: _____

10. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer Nombre EDGAR Segundo Nombre N/A

Primer Apellido BARON Segundo Apellido N/A

Documento de Identidad C.C. otra N/A No. 101604578 de BOGOTA

Edad: Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento BOGOTA Municipio CUNDINAMARCA

Profesión N/A Oficio N/A

Estado civil SOLTERO Nivel educativo BACHILLER

Dirección residencia calle 25B No 78-35 Barrio MODELIA Teléfono 5673892

País COLOMBIA Departamento BOGOTA Municipio CUNDINAMARCA Teléfono oficina N/A

Dirección notificación calle 25B No 78-35 Barrio MEDELIA Teléfono 5673892

DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombres y apellidos	Identificación	Dirección y teléfono
DENNIS BELTRAN PEÑA	1016045121	5678958
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

DILIGENCIAS ADELANTADAS

SE PROCEDERA PERTINENTEMENTE A TOMAR LA DECLARACION DE LA TESTIGO CON EL FIN DE UN RESUMEN DE LOS HECHOS DE TAÑADOS DEL SUCESO, Y PASAREMOS A INSPECCIONAR EL INMUEBLE Y LA ZONA RESIDENCIAL PARA VERIFICACION DE ESTE MISMO.

11. DESCRIPCIÓN DE EMP y EF RECOLECTADOS: (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

BOTELLA DE CERVEZA VACIA, TRES VAINILLA , UN ARMA DE FUEGO CALIBRE 38, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ROTO, SUSTANCIA ROJIZA COLOR CEREZA TOMADA Y LLEVADA PARA LABORATOTIO PARA EXAMENES BIOLOGICOS

12. VEHÍCULOS (diligencie informe técnico sólo si es útil)

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

13. ANEXOS

SE ANEXA COPIA DEL FORMATO DILIGENCIADO Y SE APORTA EMP DEBIDAMENTE EMBALADO ROTULADOS Y PUESTOS EN CADENA DE CUSTODIA

14. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
06	60	03	ALEJANDRA GUEVARA MONTERO

Firma,



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
Versión 2 - Resolución F.G.N.

UBICACION EN LA BODEGA (*)

Número
374157779326615

1. CODIGO UNICO DE CASO

11	001	60	0001	92015	200913
DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO

2. HISTORIA CLINICA ()**

Número
841271015756211

3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
X	X	X	Juan Manuel Perez	79.278494	Sijin	Sargento	
X	X	X	Carlos Juan Ramos	79.803215	Sijin	Sargento	
			William P. Sumbrion E.	805662	Sijin	sargento	

4 TIPO DE EMBALAJE

Cantidad	Cantidad	Otro <input type="checkbox"/> Cantidad
Bolsa	Frasco <input type="checkbox"/>	Cual?
Plástica <input checked="" type="checkbox"/>	De papel <input type="checkbox"/>	Caja <input checked="" type="checkbox"/>

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

Arma de fuego, vainillas, botellas de cerveza, documentos, billetes, targetas, reloj, cédula, cuerpo sin vida occiso Edgar Baxón

Convenciones:

- (*) Para ser diligenciado exclusivamente por la Bodega General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación, con la precisión que le correspondió a la evidencia: al interior de la Bodega
 - (**) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio o Evidencia Física.
 - H = Marcar con una 'X' si corresponde a quien HALLÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.
 - R = Marcar con una 'X' si corresponde a quien RECOLECTÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.
 - E = Marcar con una 'X' si corresponde a quien EMBALÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.
- Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso.

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
										N° CASO																				
										1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	1	9	2	0	1	5	2	0	9	9	1
No. Expediente CAD										Dpto			Mpio			Ent		U. Receptora			Año			Consecutivo						

										ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES –FPJ-9-											
										<small>Diligencie este formato cuando inspeccione el lugar del hecho u otros distintos</small>											
Departamento			BOGOTA			Municipio			CUNDINAMARCA			Fecha		10-09-15		Hora:		0	6	0	5

Diligencia practicada conforme a lo establecido en los artículos 205, 213, 215, 216, 255, 257 y 261 del C.P.P.

Grupo/Turno __05 diurno_____

Los suscritos servidores de Policía Judicial, bajo la coordinación de JOSE MANUEL VIVES LOPEZ
Cargo CORONEL, identificados como aparece al pie de la firma, se trasladaron al lugar ubicado en

Barrió Modelia

Con el fin de realizar:

Una inspección al lugar de los hecho debido que son dos los que se encuentran relacionados con el homicidio del señor EDGAR BARON, para así poder esclarecer los hechos del como, cuando, quien, que de la situación.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Sitio de la inspección: Residencia x Sitio de Recreación _____ Vía Pública _____ Sitio de trabajo _____ Vehículo _____
Despoblado _____ Desconocido _____ Recinto Cerrado x , Objeto Movable , Campo Abierto , Otro ,
Cuál? Apto 304

Se recibe protegido el lugar objeto de inspección SI _____ NO x

La diligencia fue atendida por JUAN MANUEL PEREZ BENITEZ

Descripción del lugar de la diligencia, incluyendo los hallazgos y los procedimientos realizados.

Mediante la llamada telefónica nos dirigimos al lugar de los hechos ubicado en la calle 25 B- NO. 78-35 apartamento 304 torre Norte en el Barrio Modelia en la ciudad de Bogotá, al ingresara al apartamento encontramos el cuerpo sin vida de sexo masculino con dos disparo en la cabeza, el lugar se encontraba totalmente desordenado en donde se evidencia la ocurrencia de una riña, en lugar se encontró unos elementos tales como contrato de arrendamiento roto botella de cerveza, una vainillas cerca del occiso un impacto de disparo en la pared, luego se procedió acordonar la zona, entrada al apartamento, luego y nos dirigimos hacia el sector del parque del conjunto residencial en donde se encontró en la Caneca de la basura una arma de fuego en vuelta en una bolsa negra.

Al inspeccionar el lugar de los hechos se pudo determinar e inspeccionar que al encontrar los elementos antes descrito, se procedió a preguntar a los vecinos si conocían a la víctima y nos informan que el occiso correspondía en vida con el nombre Edgar Barón.

Que el señor Barón vino a cobrar el arriendo y que estaba como borracho, pero la señora Julieta no tenía la plata para pagarlo ya que días anteriores había cobrado y le daba varias excusas. Y que pensaba mudarse.

También se interrogo algunos vecino el cual nos manifestaron que escucharon discusiones en el interior del apartamento y después de un minutos tres disparos, y luego vieron salir a la señora Julieta Paris salió del apartamento y se dirigió hacia el parque con una bolsa y que la deposito en la caneca de la basura del conjunto residencial

Se observa claramente en las dos escenas del crimen una primaria y la otra secundaria, para así poder hacer el procedimiento respectivo, envalar todos los encontrado y se procedió a realizar en cadena de custodia de los

elementos materiales probatorios que se encontrados en el lugar de los hechos

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

Se envían elementos EMP y EF a:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Si NO Cuántas 8

Laboratorios de Policía Judicial: Cuál? SIJIN Si NO Cuántas

Otros laboratorios: Cuál? MEDICINA LEGAL Si NO Cuántas: N/A Almacén

de evidencias: Cuál N/A Si NO Cuántas

II. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA

Se da a conocer el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

Nombre y cédula de la persona a quien se informa

Firma

III. INFORMACION SERVIDORES PARTICIPANTES

Nombre	Entidad	Cargo	Teléfono oficina
JUAN MANUEL PEREZ BENITEZ	POLICIA NACIONAL	SARGENTO	5628300
DIEGO ANDRES BAÑO CANTILLO	POLICIA NACIONAL	PATRULLERO	59962335
JOSE DE LA PAZ PINILLA	POLICIA NACIONAL	PATRULLERO	311745893
WUILIAN JOSE LOZANO RUEDA	POLICIA JUDICIAL	SARGENTO	468925731

Para constancia firman:

Nombre y firma de quien atendió la diligencia
C.C. No

Servidor que coordinó la diligencia
C.C. No

Servidor de Policía Judicial
C.C. No

Servidor de Policía Judicial
C.C. No

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
										N° CASO																				
										1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	1	9	2	0	1	5	2	0	9	9	1
No. Expediente CAD										Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora				Año			Consecutivo							

INSPECCIÓN TÉCNICA A CADAVER –FPJ-10-																							
Este formato será diligenciado por Policía Judicial																							
Departamento		BOGOTA				Municipio		CUNDINAMARCA				Fecha		10-09-15		Hora:		0	6	0	5		

I. DESTINO DEL INFORME:

FICALIA GENERAL DE LA NACION

Grupo/turno _____ URI _____ EN _____ TURNO _____

En Bogotá _____ siendo las 09 _____ horas del día 10 _____ () del mes de septiembre _____, de dos mil dos (2015) de conformidad con el contenido de los artículos 213 y 214 del Código de Procedimiento Penal, los suscritos servidores de Policía Judicial Laboratorio de Criminalística SIJIN –MEB, Siendo 06:15 horas del día 10 septiembre dos mil quince (2015) de conformidad con el artículo 213 y 214 del Código De Procedimiento Penal, los suscrito servidores de Policía Judicial. VIRGINIA MARIA GUTIERREZ BENITEZ _____

bajo la coordinación de _____ JUAN MANUEL PEREZ BENITEZ _____ Cargo Capitan

identificado como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en la calle 25 B- N0. 78-35 apartamento 304 torre Norte en el Barrio Modelia en de Bogotá, conjunto cerrado, con el fin de efectuar inspección técnica al lugar de los hechos y al cadáver.

con el fin de efectuar inspección técnica al Lugar de los Hechos y al cadáver

II. INFORMACIÓN GENERAL

1. Zona donde ocurrieron los hechos: conjunto cerrado apartamento _____ Barrio Modelia

Dirección calle 25 B- N0. 78-35 apartamento 304 torre Norte en el Barrio Modelia en de Bogotá
Otros: N/A Fecha de los hechos 10 de Septiembre 2015

Sitio de los hechos: Residencia Sitio de Recreación _____ Vía Pública _____ Sitio de trabajo _____ Vehículo _____
Despoblado _____ Desconocido _____ Otros Cuál? Residencia _____

2. Lugar de diligencia: _____

Dirección calle 25 B- N0. 78-35 apartamento 304 torre Norte en el Barrio Modelia en de Bogotá
Otros _____

Vía Pública _____, Recinto Cerrado , Objeto Movable _____, Campo abierto _____, Residencia _____ Sitio de recreación _____
Vía Pública _____ Sitio de trabajo _____ Vehículo _____ Despoblado _____
Otro _____

3. Nombre del occiso Edgar Barón _____

Sexo: F _____ M Edad 45 _____

Identificación. 19.54695 _____ Ocupación. Comerciante _____

Profesión: PROFESIONAL Estado Civil Soltero _____

N/A

Nombre de los padres _____

Lugar y fecha de nacimiento N/A _____

Residencia N/A _____

4. Hubo otros muertos: SI _____ NO Cuántos? N/A (1) _____

Relación de otras Actas de Inspección de Cadáver. _____

5. Hubo heridos en el mismo hecho: SI _____ NO Cuántos? (1) _____

Nombres y apellidos	Identificación
EDGAR BARON	C.C. 19.54695
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

Lugar donde se encuentran: _____

6. Indiciados: Sí NO _____ Cuántos? _____ UNO ___ Capturados: SI _____ NO Cuántos? _____

Nombre_ JULIETA PARIS _____

Edad 26 _____ Sexo: M _____ F Desconocido _____

Lugar y fecha de nacimiento_ _____

Profesión_ INGENIERA _____ Ocupación_ ASISTENTE DE INGIENERIA _____

Nombres de los Padres _____ N/A _____

Estado Civil_ Soltera _____ Documento de identificación_ 1045067345 _____ de_ BOGOTA

Residencia_ Calle 23 No- 25-59 _____ Teléfono 5-49852 _____

Relación con la víctima: Familiar _____ Conocido_ Desconocido _____ Sin Información _____

Se entrega informe ejecutivo SI_ NO _____

III. DESCRIPCION DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA (Incluyendo los hallazgos y procedimientos realizados)

Mediante la llamada telefónica nos dirigimos al lugar de los hechos ubicado en la calle 25 B- NO. 78-35 apartamento 304 torre Norte en el Barrio Modelia en la ciudad de Bogotá, al ingresar al apartamento encontramos el cuerpo sin vida de sexo masculino con dos disparo en la cabeza, el lugar se encontraba totalmente desordenado en donde se evidencia la ocurrencia de una riña, en lugar se encontró unos elementos tales como contrato de arrendamiento roto botella de cerveza, una vainillas cerca del occiso un impacto de disparo en la pared, luego se procedió acordonar la zona, entrada al apartamento, hacia el sector del parque del conjunto residencial en donde se encontró en la Caneca de la basura una arma de fuego en vuelta en una bolsa negra.

Se observa en el cadáver, falta de firmeza en los músculos ya que al sentirlos se encuentran suaves y flexible, este relajamiento dura hasta que entra en el rigor mortis, por ello podemos deducir que su hora de muerte no es mayor a ocho horas, dicha hora de la muerte se puede estimar examinando los cambios fisiológico que normalmente ocurren después de la muerte en este caso de flacidez muscular.

XX

IV. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

1. Posición:

Natural _____ Artificial _____ Orientación: Cabeza, Pies _____

Cuerpo de Cúbito: Dorsal_ Abdominal _____ Lateral: Derecho _____ Izquierdo _____

Fetal _____ Gen pectoral _____ Sedente _____ Sumisamente_ Suspendido:

Totalmente _____ Parcialmente _____

Sumergido: Totalmente _____ Parcialmente _____

Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc. _____ Plano general del apartamento, hallado un Cuerpo sin vida de Sexo masculino Posición de cubito dorsal, manos extendidas hacia afuera, separadas del cuerpo, pie izquierdo doblado hacia el interior debajo de su pierna derecha la cual se encuentra extendida _____

Cabeza CON DOS ORIFICIOS UNO PERPENDICULAR Y OTRO ODULAR

Mano DERECHA EXTENDIDA SOBRE EL CUERPO

FORMA VERTICAL MONO IZQUIERDA

DOBLADA HACIA ARRIBA

Pie DERECHO EXPENDIDO FORMA VERTICAL

Pie IZQUIERDO DOBLADO POR DEBAJO DEL PIE DERECHO

Prendas: Desnudo _____ Semidesnudo _____ Vestido x _____

2. Descripción

Detalle las prendas de vestir incluyendo las interiores si es posible, calzado, color, talla y textura y escriba las condiciones en que se encuentran incluyendo daños, manchas, adherencias, como residuos, de pólvora, biológicos, fibras, y otras características, que puedan ser útiles para la investigación.

El del occiso un impacto de disparo en la pared, luego se procedió acordonar la zona, entrada al apartamento. Vestido camiseta blanca sudadera de color azul.

Calzado chancletas color negra.

Cuadro matico

Luego y nos dirigimos hacia el sector del parque del conjunto residencial en donde se encontró en la Caneca de la basura una arma de fuego en vuelta en una bolsa negra

En caso de ser necesario realizar modificaciones y procedimientos a las prendas, deje las constancias respectivas.

Camiseta blanca , cuello redondo, pantalón de sudadera de color negro, chanclas de color gris.

En caso de ser hospitalario, debe solicitar formato de inventario de pertenencias, EMP Y EF con el registro de cadena de custodia.

3. Pertenencias

3.1. Descripción de joyas: N/A

3.2. Descripción documentos:

Cedula de Ciudadanía, dos Tarjeta de servicio Público de Tras milenio color roja y verde.

3.3 Descripción de títulos valores y/o dinero

Un billete, de dominación de diez mil pesos (10.000), Billete de Valor de Mil pesos (1.000).

3.4 Otros_ Un celular marca Samsung color negro. ___Un juego de llaves, de cuatro unidades.

Nombres y Apellidos de la persona a quien se le entregan las pertenencias

Sargento primero de la Policía Nacional quien reviso el cadáver.

Parentesco N/A C.C. N/A Firma N/A

Nota: En el evento en que no se encuentre familiar en la escena o se trate de NN, las pertenencias serán enviadas al INML como EMP con fines de identificación y serán entregados una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

V. CRONOTANATOLOGIA EN LA ESCENA

Signos post- mortem:

Tempranos: ___ en las horas de la mañana ___ Posible

fecha y hora de muerte: ___ 05: 30 ___

Cómo la determina POR MEDIO DE UN ANALISIS FORENSE

Hipótesis de manera de muerte AGUJEROS EN LA CIEN CON IMPACTO POR ARMA DE FUEGO_

Hipótesis de causa de la muerte _____

VI. DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL CADÁVER

Color de piel: Blanca _____ Negra _____ Trigueña _ si _____ Albina _____ Estatura: Baja _____ Media _x_ Alta _____
Contextura: Obesa _____ Robusta _x_ _____ Atlético _____ Mediana _____ Delgada _____
Aspecto: Cuidado_ _Si

Signos de violencia

Solo en el caso en que las partes estén descubiertas, describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra

Dos orificios en la Cabeza, tirado en el piso en entrada del Apartamento

VII. ACTIVIDAD EN LUGAR DE LOS HECHOS

1. LOFOSCOPISTA / DACTILOSCOPISTA

Se realiza exploración lofoscopia dentro de la diligencia SI x _____ NO _____
Anexa formato de exploración dactiloscópica: SI _____ x _____ NO _____
Se practicaron registros decadactilares de descarte SI _____ NO _____

Si se realizaron registros decadactilares de descarte relacione las personas registradas con su documento de identidad y lugar de residencia.

Nombres y apellidos	No. documento de identidad	Lugar de residencia
JUAN BONILLA	36.87946	CALLE 56 No-47-24
JULIANA VENEGAS LOPEZ	5683249.	CARRERA 56 No. 89-47
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Se utilizaron luces forenses SI _____ NO x _____
Se recupero documento de identidad del occiso dentro de la diligencia SI x _____ NO _____
Cuales y Numero _____ 0956 _____ Cedula de Ciudadanía

Como se obtuvo _____ se requiso al occiso

Se envía el documento de identidad a Medicina Legal SI _____ X _____ NO _____

Elabore y anexe los registros de cadena de custodia correspondientes a su actividad.

2. FOTOGRAFO / CAMAROGRAFO

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía: Convencional x _____ Digital _____ Se realiza
filmación en la escena SI _____ NO x _____

Diligencie la ficha técnica correspondiente:

Nombre y Apellidos del servidor _____ Manuel de Jesús Cortes
C.C. _____ Firma _____

3. PLANIMETRISTA / TOPOGRAFO

Se fija el Lugar de los Hechos mediante la elaboración de plano SI x _____ NO _____
Anexe formato de plano preliminar (Bosquejo)
Nombre y Apellidos del servidor_ _JESUS ALBERTO MEJIA BARRERA
C.C. _____ 80.547.569 _____ Firma _____

4. SE REALIZA TOMA DE MUESTRA PARA PRUEBA DE RESIDUOS DE DISPARO:

Nombre del indiciado JULIETA PARIS_C.C. No_1057685746 _____
Kit No._07465 _____
Nombres y apellidos del servidor que toma la muestra _____ JOSE MANUEL DIAZ SILVA Balístico Policía Judicial.
_____ CC.Nº 58785696 _____

firma _____

Elabore los registros de cadena de custodia correspondientes.

Fecha _____ Hora _____ Número oficio petitorio _____

Participaron otros peritos SI NO Especialidad Investigación criminal

Nombre apellidos completos LUIS FERNADO

MENDOZA

C.C. No 86.746689 Entidad SIJIN

5. SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: SI x NO Cuantas Dos

Laboratorio Policía Judicial Cuál? prenda _____ SI NO Cuantas Una

Otro laboratorio Cuál? _____

_____ SI NO Cuantas _____

Bodega general de evidencias: SI NO Cuantas 8

6. SE SOLICITA REALIZAR AL CADÁVER LOS SIGUIENTES EXÁMENES

NECROCCIA GENERAL EN EL CUERPO DEL CADAVER SEÑOR EDGAR BARON

7. OBSERVACIONES

EL OCCISO ESTA TATUADO EL BRAZO IZQUIERDO , POSEE

Notas

- 1- Cuando la inspección del cadáver se realice en centro hospitalario, deberá consignarse en la presente acta la información que obre en el libro de población, para establecer el Lugar de los Hechos y si es posible realizar inspección al mismo.
- 2- En inspección de cadáver por homicidio culposo (accidente de tránsito), deberá realizarse inspección judicial al (a los) vehículo(s), apoyándose en lo posible en el personal experto requerido (fotógrafo, automotores,

8. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA

Se da a conocer el contenido de los artículos 11,136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

Nombre y cédula de la persona a quien se informa _____

Firma _____

9. ANEXOS:

LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS,

Un reloj Marca Origen,


Cedula de Ciudadanía, dos Tarjeta de servicio Público de Tras milenio color roja y verde.

Un celular marca Samsung color negro.

Un juego de llaves, de cuatro unidades

Jefe de Grupo _____

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
										N° CASO																				
										1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	1	9	2	0	1	5	2	0	9	9	1
No. Expediente CAD										Dpto			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					

	INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-																					
Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo																						
Departamento	BOGOTA				Municipio	CUNDINAMARCA				Fecha	10-09-15				Hora:	0	6	0	5			

1. Destino del informe:

FISCAL PRIMERO

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

Establecer el Lugar de los Hechos y si es posible realizar inspección al mismo.

3. Dirección en donde se realiza la actuación

Calle 25 B- No. 78-35 Apartamento 304 Barrio Modelia Ciudad Bogotá.

4. Actuaciones realizadas

Se acordonó el lugar de los hechos en forma ordenada. Inspección de registro en el lugar de los hechos.

Estudios técnicos en el lugar de los hechos Levantamiento del cadáver enviado al Instituto de Medicina Legal y ciencias Forenses

Los elementos rotulados e embalaron de acuerdo al protocolo establecido por la Policía Judicial y Criminalística.

Los respectivos elementos materiales probatorios fueron entregados a los funcionarios autorizados para

Se recolectó los elementos Materiales Probatorios y evidencia física encontrados en el lugar de los hechos

Para sus respectivos estudios.

Se da uso de los instrumentos destinado para este tipo de diligencias.

Prueba análisis y valoración de los elementos materiales probatorios

5. Toma de muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
Uno	Interior del Apartamento	Toma de muestra cuadro Matico
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

Prenda de protección para los miembros de Criminalística.

Objeto personales, Vehículo de Laboratorio de Criminalística,

Cita para acordonar la zona

Cámara fotográfica Lámpara

Documentos de registro. Sellos, biográfico

Jeringa. Bolsas plástica bolsas de papel.

Cuerda, cinta, fibra sintética,

Guantes y Pinzas Algodón Vasos desechable.

Cita métrica

7. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

Establecer en el lugar de los Hechos y si es posible realizar inspección al mismo.

Levantamiento de cadáver.

Se recolecto los elementos Materiales Probatorios y evidencia física

Prueba análisis y valoración de los elementos materiales probatorios

Los servidores responsables en este tipo de búsqueda recolección e identificación que se deben

Utilizar elementos bioseguridad para evitar la contaminación de los mismos.

Ser enviados a las direcciones correspondientes Laboratorio para su conservación ambiental y seguridad

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

8. Anexos:

Arma de fuego

Embalada

Botellas de cerveza, embaladas y rotulada.

Bolsa de embalaje contrato de arrendamiento.

Bolsa con varios elementos, Cedula de ciudadanía, Tarjeta de Servicios Celular, Juego de Llaves,

Reloj, Billetes de nominación de diez mil pesos y Mil pesos.

9. Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
Policía Judicial	0589	6849	JUAN DE DIOS URIBE CASTAÑEDA	C. C. 19.54879

Firma,

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
										N° CASO																				
										1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	1	9	2	0	1	5	2	0	9	9	1
No. Expediente CAD										Dpto			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					
										ENTREVISTA –FPJ-14- Este formato será utilizado por Policía Judicial																				

Fecha D M A Hora Lugar: CALLE 25B No 78- 35

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre DENNIS Segundo Nombre MARIBEL

Primer Apellido BELTRAN Segundo Apellido PEÑA

Documento de Identidad C.C. otra N/A No. 1016121045 de BOGOTÁ

Alias N/A

Edad: Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento DISTRITO CAPITAL Municipio BOGOTA

Profesión PENSIONADA Oficio N/A

Estado civil SOLTERA Nivel educativo PROFESIONAL

Dirección residencia: CALLE 25B No 78- 35 Teléfono 5786532

Dirección sitio de trabajo: N/A Teléfono N/A

Dirección notificación CALLE 25B No 78 - 35 Teléfono 5786532

País COLOMBIA Departamento DISTRITO CAPITAL Municipio BOGOTA

Relación con la victima VECINA

Relación con el victimario VECINA

Usa anteojos SI NO Usa audifonos SI NO

II. RELATO.

LA TESTIGO AFIRMA QUE LA SEÑORA JULIETA PARÍS FUE LA AGRESORA DEL SEÑOR EDGAR BARÓN Y QUE EL SEÑOR BARON VINO A COBRAR EL ARRIENDO Y QUE ESTABA COMO BORRACHO, PERO LA SEÑORA JULIETA NO TENÍA LA PLATA PARA PAGARLO YA QUE DÍAS ANTERIORES HABÍA PERDIDO SU TRABAJO Y ESTABA A LA ESPERA DE SU LIQUIDACIÓN, TAMBIÉN DEJO ESTIPULADO QUE ELLA YA ENCONTRABA TRABAJANDO, Y QUE SUFRÍA DE VARIOS ACOSOS SEXUALES Y PSICOLÓGICOS POR PARTE DEL SEÑOR BARÓN, Y TENÍA PENSADO EN MUDARSE TAN PRONTO COMO SE CULMINARA EL CANON DE ARRENDAMIENTO ESTIPULADO, POR LO CUAL COMENZARON A DISCUTIR Y AINSULTARSE CUANDO DE REPENTE SE ESCUCHO UNOS DISPAROS Y AL MOMENTO LA SEÑORA JULIETA SALIÓ RÁPIDAMENTE DEL APARTAMENTO HACIA EL SECTOR DEL PARQUE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL, LLEVABA EN SUS MANOS UN PAQUETE EL CUAL TIRO EN LA CANECA DE LA BASURA DEL PARQUE, PERO QUE NO SABÍA DE QUÉ SETRATABA YA QUE SE REFUGIÓ EN SU VIVIENDA.

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal).

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista SI NO Cuál? COMPUTADOR

Firmas:

Firma entrevistado <u>DENNIS MARIBEL BELTRAN PEÑA</u>	Firma Policía Judicial <u>MAYRA ALEJANDRA GUEVARA</u>
Nombre: <u>1016121045</u>	Nombre: <u>INVESTIGADOR JUDICIAL</u>
Cédula de Ciudadanía	Cargo <u>C.T.I.</u>
Índice derecho del entrevistado	Entidad

							USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
							N° CASO																				
01	58	598	7959	68	57	67	1	1	0	1	6	0	0	0	0	1	9	2	0	1	5	2	0	9	9	1	10
No. Expediente CAD							Dpto			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					

FICHA TÉCNICA FOTOGRÁFICA Y/O VIDEOGRÁFICA –FPJ-23-
 Este formato será utilizado por Policía Judicial en aquellos casos en que la investigación lo amerite y será de uso interno

INFORMACION TECNICA DE LA CAMARA FOTOGRAFICA

TIPO ANALOGA DIGITAL

ORDEN DE LA TOMA ASCENDENTE DESCENDENTE

MARCA Cannon

MODELO DE REFERENCIA NIKON 548 FK- 946

CLASES DE LENTES INTERCAMBIABLE FIJO

MEDIOS DE SOPORTE PELICULA CD

TARJETA DE MEMORIA DISQUETTE

CHIP MEMORIA OTROS

CUAL? _____

ISO _____

INFORMACION DEL CASO
 LUGAR Y FECHA: Bogota D. C. 10
 S
 NUMERO DE ACTA O PROCESO _____000
 NOMBRE DE LA VICTIMA EDGAR
B
 DETERMINACION INICIAL DEL DELITO _____
 CONDICIONES AMBIENTALES DEL LUGAR
 Ambiente natural NOMBRE Y CARGO DE _____

NO. DE TOMA	LENTE	EXPOSICION		ISO	ILUMINACION	DESCRIPCION DE LA TOMA	ACCESORIOS
		VELOCIDAD	APERTURA DE DIAFRAGMA				
3	24-70	100	DIAFRASMA-2.8	100	Luz dia Luz flah	CUERPO SIN VIDA	FLAX NIKOL-SB-900100
3	23-70	100	DIAFRASMA-2.8	100	Luz dia -y flah	VAINILLA	FLAX NIKOL-SB-900100
3	23-70	160	DIAFRASMA-2.8	100	Luz dia narural	CANECA DE BASURA	FLAX NIKOL-SB-900100
1	23-70	100	DIAFRASMA-2.8	100	Luz natural	DOCUMENTOS VARIOS	FLAX NIKOL-SB-900100
2	23-70	100	DIAFRASMA-2.8	100	Luz natural	ORIFICIO EN PARED	FLAX NIKOL-SB-900100
2	23-70	100	DIAFRASMA-2.8	100	Luz natural	Botella de Cevervesa	FLAX NIKOL-SB-900100
2	23-70	100	DIAFRASMA-2.8	100	Luz dia -y flah	Docuemtnos: contrato arrendamiento	FLAX NIKOL-SB-900100
2	2370		DIAFRASMA-2.8	100	Luz- y Flaxh	Arma de Fuego Color Negro	FLAX NIKOL-SB-900100

OBSERVACIONES _____ SE ENTREGA TODAS LA FOTOGRAFIAS IMPRESAS EN PAPEL MATE Y LOS NEGATIVOS DE LAS MISAMAS _____

ELEMENTO QUE SE ENTREGA _____

QUIEN ENTREGA VICTOR ACOSTA VEGA

NOMBRES _____ FIRMA _____ FECHA (año) _____
 QUIEN RECIBE JUAN MANUEL PEREZ

NOMBRES _____ FIRMA _____ FECHA (año) _____

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																													
										N° CASO																													
					1					1	0	0	1	6	0	0	0	1	9	2	0	1	5	2	0	9	9	1											
No. Expediente CAD					Dpto	Mpio					Ent					U. Receptora					Año					Consecutivo													
FUENTES NO FORMALES –FPJ-26-																																							
Departamento					DISTRITO CAPITAL					Municipio					BOGOTA					Fecha					10-09-2015					Hora:					0 6 0 5				

1. FUENTE DE INFORMACIÓN

LLAMADA DE EMERGENCIA 123

2. VARIABLE/ TIPO PENAL DE LA INFORMACIÓN (Espacio exclusivo para el receptor de información)

RIÑA

3. CONTENIDO (Espacio exclusivo para el receptor de información)

Registre datos de la presunta acción criminal, que den respuesta en lo posible a los interrogantes Qué, Quién, Cómo, Cuándo, Dónde, Por qué, Para qué.

SE PRESENTA UN HOMICIDIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA, O SE HALLA UN INDIVIDUO DE SEXO MASCULINO SIN VIDA, PRESUME QUE LA ARRENDATARIA PRODUJO DOS DISPAROS CON ARMA DE FUEGO QUE LE OCIONARIA EL DECESO, EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, A LAS 6: 05, EN APARTAMENTO 304, TORRE NORTE DE LA DIRECCIÓN CALLE 25B No 78 – 35, SE PRESUME QUE LA CAUSA DE LA RIÑA FUE FUNDADA EN LA AUSENCIA DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO.

4. SUGERENCIAS DE ANÁLISIS Y/O VERIFICACIÓN (Espacio exclusivo para el ANALISTA)

En este acápite se proyectan las diligencias que a juicio del analista se adelantan para confirmar o desvirtuar los datos.

TOMA DE MUESTRAS DACTILOSCOPICAS

MUESTRAS BIOLÓGICAS

BALÍSTICA

TOXICOLÓGICAS

5. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL RESPONSABLE DEL ANÁLISIS:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
POLICIA JUDICIAL	88		VIRGINIA MARIA GUTIERREZ BENITEZ

Firma,

Nota: Remitir copia de este documento a la Oficina encargada del análisis criminal y seguimiento epidemiológico de la jurisdicción.

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
										N° CASO																				
										1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	1	9	2	0	1	5	2	0	9	9	1
No. Expediente CAD										Dpto			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					

	ACTA DE CONSENTIMIENTO –FPJ-28-																						
Este formato será utilizado por Policía Judicial																							
Departamento	BOGOTA D.C					Municipio	CUNDINAMARCA					Fecha	10-09-15					Hora:	0	6	0	5	

En BOGOTA el día 10 del mes 09 de 2015 , siendo las 06:05

horas, Yo **ALEJANDRA GUEVARA MONTERO**

(Nombre de la persona a examinar)

1014546672

Identificado con

0934

Número

Informado sobre los procedimientos que se llevaran a cabo; de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que se derivarían de no practicarlos, otorgo en forma libre y espontánea consentimiento para la realización de:

1. Examen médico legal realizado por: ALEJANDRA GUEVARA

Como parte de la realización de este examen medico legal autorizo efectuar:

Extracción de sangre	X	Toma de radiografía	X	Extracción de muestras biológicas	X
Otro. Cuál? TOXICOLOGIA	X	RESIDUO DE DISPARO	X	IMPRESIONES DACTILARES	X

- 2. Inspección Corporal.....
- 3. Registro Personal.....
- 4. Entrega voluntaria de Prendas de Vestir.....
- 5. Utilización de Luces Forenses para búsqueda de Evidencia Traza en el Cuerpo.....
- 6. Toma de muestra para identificación de voz.....
- 7. Toma de muestra para análisis de huellas de pisada..... N/A
- 8. Registro decadactilar para descartes.....
- 9. Obtención de muestras para examen grafo técnico.....
- 10. Toma de impresiones dentales para moldeos, estudios y registro de mordida..... N/A
- 11. Toma de muestras de residuos de disparo en mano.....
- 12. Otro. Cuál? TOXICOLOGIA, BIOLOGICAS

Servidor responsable de examen o toma de muestra:

ALEJANDRA GUEVARA

Nombre de Servidor

1014567897

No de identificación

Firma

No KIT utilizado residuos disparo

El presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad:

JULIETA PARIS

Nombre Examinado (a) o Repres. Legal

Firma Examinado (a) o Repres. Legal



Huella índice derecho

REFERENCIAS

- GUTIERREZ, J. y LÓPEZ, A. (2001), Fundamentos Toxicología. Madrid (España): Edición Díaz Santos, S.A
- ORDUÑA, L. (2000), Dáctilo - Psicología. Madrid (España): Editorial Visión Libros
- ECHEVERRY, P. (1990). Balística Forense (4ª Edición). Medellín: Biblioteca Jurídica Diké.
- HOMBREIRO, L. (2013). Teoría y Práctica Policial, el ADN de Locard Génica Forense y Criminalista. Madrid: Editorial Reus S.A.
- MATTHEW, J. (2008). Química e Investigación Criminal una expectativa de la Ciencia Forense. Barcelona: Editorial Reverte
- SILVA, H. (1991). Medicina Legal y Psiquiatría Forense (Tomo I). Chile: Editorial Jurídica de Chile